



DECRETO DAEM N° 574

CHIGUAYANTE, 22 MAYO 2014

**VISTOS:**

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; el artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio que dispone "El órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas"; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio DAEM N° 311 de 05 de Abril de 2013 que aprueba las bases y autoriza el llamado a Licitación Pública N° 136/2014 denominada "Reparación de datos brighlink 455 WI+ Para la Escuela Belgica"; el Acta de la Comisión Técnica de la Licitación de fecha 09 de Mayo de 2014; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. Declárese desierta la Licitación Pública N° 42/2014 denominada "Reparación de Datos Brighlink 455 WI+ PARA LA Escuela Grecia", ID 2774-50-L114, atendido a que no se presentaron oferentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde

  
  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
 ELM/MLTS/CSN/LSP/kgf

  
  
**ERIX LAGOS MARTINEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**Distribución:**

- Ajaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).
- Archivo.
- Ley Transparencia.

